

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Sanidad ha presentado don D. Julio Bejarano Lozano.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Subsecretario de Sanidad y Beneficencia a D. José Estabella Arnó.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Director general de Administración a D. Alvaro Pascual Leonor, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Administración ha presentado D. Joaquín García Labella.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

(Gaceta 18 septiembre 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

Pendiente aun de discusión por las Cortes Constituyentes el proyecto de reforma de los estudios universitarios y en la imposibilidad de ser aprobado antes del comienzo del próximo curso académico, se hace necesario fijar dentro de aquellos estudios, y como piden, por acuerdo unánime, la Junta de la Facultad de Derecho y la Junta de Gobierno de la Universidad Central, el carácter de las disciplinas de los doctorados establecidos, de conformidad con la indicada reforma, por el Decreto de 24 de agosto de 1932.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La reforma de los estudios del doctorado, contenida en el Decreto de 24 de agosto de 1932, quedará en suspenso por este curso en espera de la reforma general de los es-

tudios universitarios. En su virtud, los doctorados de las distintas Facultades se obtendrán con arreglo a las disposiciones anteriores al citado Decreto, del que subsistirá, sin embargo, su artículo 1.º, según el cual todas las asignaturas del doctorado tendrán el carácter de voluntarias.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Domingo Barnés Salinas.

(Gaceta 17 septiembre 1933).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO

A propuesta del Ministro de Obras públicas, Vengo en nombrar Director general de Caminos, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. José María Blanc y Rodríguez.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Obras públicas, Rafael Guerra del Río.

(Gaceta 17 septiembre 1933).

SECCION CUARTA

Núm. 4.807.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Leonardo Navarro Lora, Recaudador de Hacienda de la zona de Ateca, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para dicha zona a D. José Sánchez Fuentes.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, E. Bonal.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Vacante, por fallecimiento del titular, la plaza de Profesor especial de Higiene industrial y Educación física en la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Director del Centro,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter interino, para el expresado cargo, al Auxiliar meritorio adscrito a la misma enseñanza, D. Fermín Rabal García, con el haber

anual de 2.000 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la cátedra vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1933.—El Director general, José Cebada.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

(Gaceta 18 septiembre 1933).

Núm. 4.810.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

1.ª Brigada Topográfica de Parcelación.— Provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Caspe, que de conformidad con lo que preceptúa el art. 82 del Reglamento de Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos 35 y 95 del término municipal de Caspe, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta pericial de Caspe y dentro del plazo de tres meses reglamentarios de exposición.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe de la primera Brigada, Mariano Bayo, rubricado.

Núm. 4.809.

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.— Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Bubberca la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la variante de la travesía de Bubberca k. 214. de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bubberca en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Relación que se cita.

Número de orden, clase de las fincas, nombre de los propietarios y observaciones.

- 1 Granero, Portillo; Aurora Cabeza Pérez y Carmen Bermúdez Melendo.
 - 2 Casa, ídem; José Gracia Sisón.
 - 3 Casa derruida, ídem; Herederos de Juan Ortuazar Andaluz.
 - 4 Casa, ídem, ídem; Jorge Franco Sisón: No figura esta finca en el padrón.
 - 5 Casa, ídem; Celedonio Sisón Henar y Marcela Sisón Sicilia: Por Marcela Sisón, figura su difunto esposo Antonio Henar.
 - 6 Casa, ídem, 9; Santiago Calleja Polo.
 - 7 Casa, ídem, 7; Leandro Sisón Sicilia y Emilio Monreal Cabronero: Por Leandro Sison, figura su esposa Teresa Cabronero.
 - 8 Casa, ídem, 5; Vicente Andrés López y José Martínez Polo: Figuran sus respectivas esposas Juana Borque y Esperanza Heredia.
 - 9 Casa, ídem, 3 duplicado; Leandro Sisón Sicilia.
 - 10 Casa, ídem, 3; Higinia Henar Mateo.
 - 11 Casa, ídem, 1; Curato de Buberca: La habita el señor Cura Párroco.
 - 12 Corral cercado, plaza; Francisco Moros Arcos: Arrendatario Jorge Franco.
 - 13 Casa, ídem, 12; Manuel Gonzalo de Liria.
 - 14 Casa, ídem, 14-16; El mismo.
 - 15 Casa, ídem, 18; El mismo.
 - 16 Casa, ídem, 20 22; María Gonzalo de Liria.
 - 17 Tierra de secano o albar; Manuel Gonzalo de Liria: Arrendatario, Manuel Martínez Heredia.
 - 18 Huerta de regadío; El mismo: ídem.
 - 19 ídem de id.; Luis Castejón Castejón: ídem, Antonio Henar.
 - 20 ídem de id.; Celestino Padilla Erruz (Administrador, Mariano Gasca Franco): ídem, José Aldea.
 - 21 Huerta de regadío; Rafael Víctor Pérez Mateo: Arrendatario, Pascual Franco.
- Es copia: El Ingeniero Jefe, Hué.

Núm. 4.803.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Para cumplir lo dispuesto en el capítulo 4.º del libro 4.º del Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926, se hace saber:

Que durante la primera quincena del mes de octubre próximo, las Asociaciones patronales y obreras que se hallen incluidas en el Censo electoral social publicado en el mes de diciembre de 1932 y aquellas otras que lo hubieren sido con posterioridad y lo acreditaren debidamente, procederán a la elección de 35 Jurados patronos y otros 35 obreros, en la forma preceptuada en el artículo 443 del nombrado Código que han de actuar desde 1.º de enero de 1934 a 31 de diciembre de 1937.

El escrutinio general tendrá lugar el 4 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Tribunal, Democracia, núm. 62. Zaragoza, 12 de septiembre de 1933.—El Juez

Presidente del Tribunal Industrial, Julio de la Cueva y Donoso.

SECCION SEXTA

Alhama de Aragón. N.º 4.814.

El día treinta del actual, a las horas que abajo se indicará, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, subastas públicas con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. extraordinario de esta provincia, de fecha 30 de agosto último, y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1933 a 34 en los montes de este pueblo declarados de utilidad pública, que a continuación se expresan:

1. A las nueve de la mañana: la de pastos, para 200 cabezas de ganado lanar y diez de cabrío, concedidos en el monte núm. 3 del catálogo, denominado Carragodojos; por el tipo de tasación, que es el de 430 pesetas.

2. A las diez: la de pastos, para 300 cabezas de ganado lanar y diez cabras, concedidos en el monte núm. 4 del catálogo, denominado La Muela: tasados en 630 pesetas.

3. A las once: la de pastos, para 150 reses lanares y cinco cabras, concedido en el monte núm. 5 del catálogo, denominado La Serratilla: tasados en 310 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en estas subastas.

Alhama de Aragón, 19 de septiembre de 1933. El Alcalde, Félix Tarodo.

* * *

El día treinta del actual, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. extraordinario de esta provincia, fecha 30 de agosto finado, y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del aprovechamiento de cuatrocientos metros cúbicos de piedra concedido, durante el año forestal de 1933 34, en el monte de este pueblo declarado de utilidad pública, denominado Carragodojos, núm. 3 del catálogo, y por el tipo de tasación, que es el de ochenta pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta.

Alhama de Aragón, 19 de septiembre de 1933. El Alcalde, Félix Tarodo.

Castejón de las Armas. N.º 4.813.

D. Narciso Urbano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castejón de las Armas;

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual se sacarán en pública subasta, los pastos de las dehesas Peroveras, Sierra y Maldelaguas, Cotos y Dehesillas y la del Silverejo; bajo el tipo en alza y horas que a continuación se expresan.

Dehesa Peroveras, a las nueve horas, bajo el tipo en alza de 1.375 pesetas.

Sierra de Valdelagua, a las diez, bajo el tipo en ídem, de 800 pesetas.

Cotos y Dehesillas, a las once, bajo el tipo en ídem de 450 pesetas.

Silverajo, a las 12, bajo el tipo en ídem. de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, de cinco pesetas como minimum y se adjudicará al postor más ventajoso.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse cada una de las respectivas subastas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal hasta el acto de las respectivas subastas.

Castejón de las Armas, 17 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Narciso Urbano.

Murillo de Gállego. N.º 4.817.

La subasta de los pastos de los montes Cuarto del Ciprés, Cuarto de la Corona, Dehesa Marivera y Trozo de Garulés, tendrá lugar en esta Secretaría el día veinticinco del actual, a las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día veintiocho; y si tampoco en ésta hubiese, se celebrará la tercera y última el día treinta.

Murillo de Gállego, 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde ejerciente, Gregorio Echeagaray.

Mezalocha. N.º 4.815.

El día 24 del actual, y horas de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, la subasta siguiente:

Pastos de Valhondo, 120 hectáreas de extensión, para 300 cabezas lanar y 50 ídem de cabrío; tipo en alza de la subasta, 500 pesetas por año; compromiso que se adquiere por cinco años.

Mezalocha, a 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Alvaro Navarro.

Nonaspe. N.º 4.823.

D. Agustín Reyes Comas, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la villa de Nonaspe;

Hago saber: Que el día 30 del presente mes de septiembre, tendrán lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ejerciente o del Teniente de Alcalde en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de los pastos de los montes que a continuación se relacionan:

N.º del catálogo	NOMBRES DE LOS MONTES CATALOGADOS	Horas de subasta	PASTOS PARA		TASACION Pesetas
			Lanar	Cabrío	
89	Mediana.....	10	400	200	1.230
90	Val de Batea Alta y Baja	11	1.000	200	2.100
90a	Blanco de Matarraña...	12	1.200	300	3.000

La duración del contrato será por cinco años, siendo esta la primera anualidad.

En el caso de resultar desierta alguna de ellas se celebrará otra nueva subasta a los diez días siguientes, que será el día 10 del próximo mes de octubre, a las mismas horas señaladas en la primera, bajo el mismo pliego de condiciones y de económicas formulado por el Ayuntamiento, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, a los efectos de examen y reclamación, de conformidad a las prescripciones establecidas para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924.

Los gastos, insertos en el B. O. extraordinario, para el señalamiento, entrega reconocimiento final de los montes, correrá a cargo de los rematantes, así como el 10 por 100 a la Hacienda, reintegros y demás que ocasione la confección de los expedientes respectivos.

En Nonaspe, a 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde ejerciente, Agustín Reyes.

* * *

D. Agustín Reyes Comas, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la villa de Nonaspe;

Hago saber: Que confeccionado y aprobado el contrato del alumbrado público, prorrogándolo por cinco años más, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a fin de que después no aleguen ignorancia.

En Nonaspe, a 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde ejerciente, Agustín Reyes.

Sástago. N.º 4.816.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 del corriente, el pliego de condiciones particulares para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte número 90 b) del catálogo de los públicos, se somete a información pública el expresado documento, por el plazo de cinco días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal.

Si no se presenta reclamación contra dicho documento, la subasta se verificará el día 1.º de octubre, a las once de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sástago, 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Tauste. N.º 4.791.

A las diez horas del día que haga veintinueve, de no coincidir sea festivo, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones, en la mesa constituida al efecto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en el plazo de treinta minutos, para optar a la subasta del aprovechamiento, desde primero de octubre próximo a

treinta y uno de marzo del año venidero, de setecientos cincuenta estéreos de leñas gruesas y mil de menudas, de encina a matarrasa, del monte número 171 del catálogo, denominado «Alto», y en su partida llamada Plana de Muses, de este término municipal, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económico facultativas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse en las horas hábiles de oficina.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de 1924.

Tauste, 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

N.º 4.792.

A las once horas del día que haga veintiuno de no coincidir sea festivo, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán proposiciones, en la mesa constituida al efecto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en el plazo de treinta minutos, para optar a la subasta del aprovechamiento, desde primero de octubre próximo a treinta y uno de marzo del año venidero, de setecientos cincuenta estéreos de leña gruesa y mil de menudas de limpia, de pino a una altura no superior de 1,50 metros, en la partida llamada «Val de carro», del monte número 171 del catálogo, denominado «Alto», de este término municipal, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económico facultativas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse en las horas hábiles de oficina.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de 1924.

Tauste, 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

N.º 4.793.

Durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, y en las horas destinadas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán en la misma cuantas reclamaciones, debidamente formuladas, quieran presentarse contra las subastas que esta Corporación municipal tiene acordado celebrar para la venta de tres edificios urbanos de su propiedad, si por la superioridad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintiséis del Reglamento para la contratación de las obras y servi-

cios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Tauste, 19 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

Quinto.

N.º 4.265.

Extracto de los acuerdos adoptados por el expresado Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del año 1933, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión de 7 de enero.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, «Gacetas de Madrid» y «Boletines Oficiales», recibidos de la anterior sesión hasta la actual. Lo mismo se hizo en todas las demás sesiones celebradas. Se consigna esto para no tener que repetirlo en todas y cada una de las sesiones, cuyos acuerdos han de extractarse en la presente.

Se fijó en cinco pesetas el jornal regulador de un bracero en la localidad para los efectos de expedientes de prórroga militar.

Conceder un mes de plazo para que los deudores al Pósito municipal satisfagan sus débitos.

Designar al Alcalde y Secretario para que en unión de otra comisión del Sindicato de Riegos, gestionen en Zaragoza la pronta realización de las obras para riego.

Que se haga una reparación en el camino de la Estación, designando como encargado al Concejal Sr. Agustín Jaso.

Que por el empleado Valeriano Conte y un obrero que le acompañe se corten las cañas del Bago común denominado Los Arenales.

Pagar una factura de Pedro García, importante ocho pesetas.

Sesión de 14 de enero.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura, inserto en la *Gaceta* de 7 del actual, se acordó elevar escrito al Instituto de Reforma Agraria para que se conceda a este Municipio los beneficios de la Ley sobre intensificación de cultivos, hasta tanto tenga estricta aplicación la Ley de Reforma Agraria.

Que se remita al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente que reclama sobre revisión de cuentas de los ejercicios de 1923-24 a 1930.

Pagar factura de Marcelino Gabasa por acarreos y portes de Ferrocarril.

A los señores Alcalde y Secretario por su comisión a Zaragoza.

Sesión de 21 de enero.—Con vista de la circular inserta en el B. O. del 19 del actual, se acordó solicitar subvención de la Diputación para obras sanarias de abastecimiento de aguas.

Se dió cuenta de haber hallado conformes el Sr. Inspector las locales habilitados para instalar las escuelas de nueva creación.

A propuesta del Concejal D. Angel Escudero, se acordó conceder un donativo de 15 pesetas para María Gallardo Lapuerta, que es natural de esta villa y dió a luz a la puerta del Hospital de Zaragoza.

Se acordó que a los empleados municipales se

es entregue la tercera parte de las denuncias que se cobren formuladas por ellos.

Se designó comisión para entregar en el Tribunal Contencioso-administrativo el expediente sobre revisión de cuentas y estudiar si procede o no designar Abogado coadyuvante.

Que se efectúe la plantación de árboles y sean regados por Benito Gracia Diarte, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Fué aprobado el padrón debidamente rectificado con relación a diciembre último y se acordó remitirlo a la Sección de Estadística para su aprobación.

Satisfacer al señor Liquidador de Pina, 55'15 pesetas de derechos reales como personas jurídicas.

Sesión de 28 de enero.— Se acordó adquirir un libro titulado «Ediciones Regionales», por el precio de 30 pesetas.

Conceder un donativo de 125 pesetas para fomento del ahorro escolar, por medio de las Mutualidades escolares de esta villa.

Se aprobó cuenta del coste de las obras realizadas en las escuelas municipales, para dividir en tres los locales existentes en la calle Mayor, núm. 12.

Comisionar al Regidor Síndico D. Miguel Inglaturre, para conferir poderes para que intervengan en forma en el asunto sobre revisión de cuentas, a los Abogados D. Marcos Rubio y D. Salvador Miret, de Zaragoza y D. Cuarquene, de Madrid, y a los procuradores Sres. Peiré y Rey, de Zaragoza.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Zaragoza por la Comisión designada y que se satisfaga de fondos municipales por esta comisión la cantidad de 80 pesetas.

Sesión de 4 de febrero.— Se acordó subvencionar con doscientas pesetas las obras de defensa de la huerta que realizan los herederos que tienen propiedades en la partida de la Huerta Alta.

Fué aprobada la rectificación del padrón de habitantes realizada con referencia a diciembre de 1932.

Que se instruya expediente de habilitación de crédito para atender al pago de las obras realizadas para habilitar locales para las escuelas recientemente creadas.

Que se pague de fondos municipales factura de Aguirregomozcorta, por municiones para los agentes municipales.

Sesión de 11 de febrero.— Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento hecho en la *Gaceta de Madrid* del día 8 del actual de dos maestros de ambos sexos para las escuelas de nueva creación.

Denegar la solicitud de D. José Agustín de que se le admita la dimisión del cargo de Concejales que desempeña.

Designar a D. Angel Escudero para que actúe de tallador de mozos el día de la Clasificación y declaración de soldados.

Se conceden doce días de permiso al Oficial de Secretaría D. Constancio Martín, para que pueda contraer matrimonio.

Conceder gratificaciones de 150 y 100 pesetas

respectivamente al Oficial y al Auxiliar de Secretaría, por trabajos extraordinarios prestados.

Que el precio de la carne de carnero en tajo único en esta villa no podrá exceder de cuatro pesetas el kilogramo y que se notifique así a los carniceros.

Que se satisfaga de fondos municipales: A Gregorio Budría 22 pesetas, por arreglo de un carro; a José Corral, por varios efectos, 13'30 pesetas; a la Sociedad Rivera, Bernard y Compañía 329'70 pesetas, por varias instalaciones y otros servicios prestados por el suministro de fluido eléctrico.

Sesión de 25 de febrero.— Quedar enterados de que la Delegación de Hacienda ha retenido parte de ingresos municipales por rentas para pago de debitos por el concepto del 20 por 100 de propios.

Se designó a los Concejales D. Francisco Jarriel y D. Manuel Rotellar para que, accediendo a citación del señor Alcalde de Gelsa, se personen en aquella villa para tratar sobre contratación de remolacha.

Que se hagan determinadas observaciones a los empleados subalternos del Ayuntamiento para que cumplan mejor con sus deberes.

Satisfacer la cantidad de 2.570'05 pesetas, a Manuel Fandos y otros, por importe de materiales, mobiliario, mano de obra, etc., empleados para instalación de nuevas escuelas.

A D. Manuel Villagrán, por otorgamiento de poderes, la cantidad de 47'75 pesetas.

A D. José Bayod, por obtención de datos en el Registro de la propiedad en relación con las fincas del ex-Duque de Peñaranda que han de ser afectadas por la Reforma Agraria, 50 pesetas.

A los señores Alcalde y Secretario, por varias comisiones, sesenta pesetas.

Ocho pesetas a Petra Budría, por empleo de su carro en obras municipales.

Al aparejador D. Miguel Altura, por varios trabajos hechos por encargo de este Ayuntamiento, 98'50 pesetas.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia proceda al riego del arbolado lindante con la carretera en la travesía del pueblo.

Adquirir un Album titulado «República española, Cortes Constituyentes», pagando de fondos municipales su valor de 30 pesetas.

Sesión de 4 de marzo.— Adquirir de D. Emilio Aznar dos carretadas de estiércol para el campo que ha de dedicarse a jardín junto al Hospital municipal de esta villa.

Fué aprobada la cuenta trimestral que presenta el Depositario municipal referente al presupuesto ordinario y tercer trimestre de 1932, que presenta un cargo de 40.897'93 pesetas y una data de 29.889'01 pesetas, con una existencia en Caja municipal de 11.007'92 pesetas.

Seguidamente se aprobó la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1932, con las relaciones de acreedores y deudores y demás documentos reglamentarios, resultando que los ingresos durante el ejercicio ascienden a 82.383'44 pesetas, y los pagos a 71.375'52 pesetas, resultando una existencia en

caja en fin del año de 11.007'92 pesetas. La relación de acreedores asciende a 3.831'61 pesetas y la de deudores a 12.206'77 pesetas, si bien de estas habrán de resultar algunas partidas fallidas.

Satisfacer la cantidad de 30 pesetas a D. Francisco Jardiel y D. Manuel Rotellar por comisiones hechas.

Sesión de 4 de marzo.— Se aprueba expediente de habilitación de crédito por cantidad de pesetas 2.800 para gastos ocasionados en la habilitación de locales para escuelas.

Sesión de 18 de marzo de 1933.— Se dió la Corporación por enterada de un atento B. L. M. de D. Rodolfo Llopis, por el que comunica la remisión de una máquina de coser marca Alfa para una de las Escuelas de niñas de esta villa, y que se le haga presente su agradecimiento.

Que se vigile el campo escolar por los empleados municipales y por los señores maestros, para evitar los desperfectos que en el mismo se vienen causando y que se jueguen en él a las chapas.

Determinóse la forma en que han de habilitarse retretes para todas las escuelas nacionales de esta villa.

Se enteró el Ayuntamiento de las gestiones realizadas en Madrid por los comisionados de esta villa en unión de los demás de los pueblos del Bajo Aragón, y se acordó satisfacer a éstos de fondos municipales la cantidad de seiscientas pesetas.

Se acordó satisfacer de fondos municipales: a José Corral, la cantidad de 17 pesetas, por gastos en recepción hecha a los Ingenieros de la presa de Pina. A Mariano Rotellar (Vda), ocho pesetas, por carne suministrada para un enfermo pobre.

Se acordó imponer cinco días de descuento de haberes al Aguacil D. José Corral por haber incurrido en una falta leve.

El señor Alcalde dió cuenta de haberse ausentado sin permiso el señor Veterinario titular don José Martínez Bosque.

Sesión de 25 de marzo de 1933.— Se enteró el Ayuntamiento de la compensación hecha por la Hacienda de ingresos por concepto de recargo sobre la contribución industrial a pagos por impuestos del 20 por 100 sobre los ingresos de propios, por la cantidad de 500 pesetas.

Se acordó satisfacer de fondos municipales: A Benito Gracia, 36 pesetas por el riego de árboles de la propiedad del Ayuntamiento.

Por dos telegramas, 7'70 pesetas.

A los encargados de regir la báscula municipal, 150 pesetas.

A D. Francisco Jardiel y D. Martín Salinas, por comisiones varias, 55 pesetas.

Se designó una comisión, compuesta del señor Alcalde y Concejal Sr. Escudero, para que asista a una nueva asamblea remolachera.

Se acordó que por el señor Alcalde se instruya el oportuno expediente para poder apreciar la falta en que haya podido incurrir el señor Veterinario titular de esta villa.

Sesión de 1.º de abril.— Se acordó requerir a la Junta de defensa de los pueblos damnificados por las tormentas para que se activen las gestiones al objeto de conseguir mayor subvención.

Desestimar petición de Gabriel Lambea de que se permita llevar a La Zaida el aparato de desinfección de habitaciones de este Ayuntamiento, por que sería sentar un mal precedente.

Enterado el Ayuntamiento de haberse terminado la confección del Repartimiento general de Utilidades del año 1933, se acordó que este se pase al recaudador municipal para su cobro.

Que el señor Alcalde transmita al señor Presidente del Consejo local de primera enseñanza de esta villa una denuncia que formula el Concejal Sr. Rotellar sobre irregularidades en una de las Escuelas de esta villa.

Satisfacer 80 pesetas por varias comisiones al señor Alcalde y dos Concejales.

Sesión de ocho de abril.— Se admita la dimisión que del cargo de Concejal hace don José Agustín Jaso.

Se designa al señor Secretario para que, en representación de este Ayuntamiento, acuda al juicio de Revisión de exenciones ante la Junta de Clasificación de esta provincia.

Se acordó prorrogar por tres años el contrato que para la recaudación municipal tiene otorgado D. Luis Laseo García, con las mismas condiciones en que lo venía desempeñando.

Que durante los días 10 al 15 inclusive se recauden las cuotas anticipadas del repartimiento general de utilidades de todos los vecinos y hacendados que quieran, con una bonificación del 4 por 100.

Denegar petición del Concejal Sr. Escudero de que se condone al Director de la Banda municipal la sanción que le fué impuesta.

Que se libre la cantidad de quinientas pesetas para su remisión al Ayuntamiento de Pina, para pago de parte de la aportación para la Administración de justicia.

Satisfacer al recadero 32'50 pesetas, por encargos hechos y valor suplido durante el primer trimestre del año actual.

Se aprobó la memoria anual de la gestión administrativa que presenta el señor Secretario con relación al año 1932.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas generales del año 1932 de este Ayuntamiento.

Sesión de 22 de abril.— Se acordó agradecer al Diputado a Cortes por esta provincia D. Honorato de Castro, el envío que hace de un mapa muy interesante a esta Corporación, en atención a su interés demostrado por la enseñanza.

Insistir cerca de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de los Diputados y Abogado Asesor en Madrid para que gestionen la pronta resolución del expediente de abastecimiento de aguas a esta villa.

Se concede permiso por quince días al Médico titular D. Pedro Arilla.

En vista de un expediente de obra ruinosa, se acordó que por cuenta de este Ayuntamiento se proceda al derribo de la casa número 19 de la calle de la Herrería de esta villa.

Se enteró la Corporación de haberse recibido un segundo subsidio por daños sufridos por causa de las tormentas, importante 708 pesetas.

Fué examinada y aprobada la cuenta trimestral

de caudales correspondiente al primero del año actual, con 5.302'58 pesetas de existencia en caja.

Se designó una Comisión para que efectúe el recuento general de ganadería para los efectos de imposición de la contribución territorial por pecuaria.

Se concede al Patronato de Homenaje a la vez subvención de 750 pesetas por el año actual.

Aprobóse las listas de Beneficencia formadas para el año actual.

Satisfacer a D. Faustino Gambón la cantidad de 303 pesetas por material impreso y otros trabajos suplidos para la Secretaría durante el primer trimestre del año actual.

Satisfacer varias comisiones al señor Alcalde y otros pagos de relativa importancia.

Quinto, a 4 de agosto de 1933.—El Secretario, Martín Salinas.

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de cinco del actual.

Quinto, a 7 de agosto de 1933.—El Alcalde, Emilio Martín.—El Secretario, Martín Salinas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.799.

Juzgado número 3.

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio ejecutivo instado por D. Gustavo Nagore, contra otro y los herederos desconocidos de D.^a Dolores Alcaya Benito, en reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate, por medio de la presente, a los referidos herederos desconocidos de D.^a Dolores Alcaya Benito, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos oponiéndose a la ejecución, si vieren convenirle; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, mandando seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la ley; significando que en cuanto a dichos herederos, se ha requerido la diligencia de embargo sin el previo requerimiento por ignorarse quiénes sean, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de los mismos en Secretaría.

Zaragoza, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 4.772

Madrid.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción especial, número tres, que conoce de delitos de pistolero, atracos, etc., con jurisdicción en todo el territorio nacional, y en el sumario seguido bajo el número

21 de 1933, procedente de Zaragoza, número 470 de 1933, del Juzgado número uno, de dicha capital, se cita a Mateo Buill, de 22 años de edad, soltero, estudiante, que manifestó habitar en la calle de San Jorge, 9, de dicha ciudad de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Luis de Miguel Poliso, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, plaza de la Villa de París, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario y ser reconocido por los Médicos forenses; apercibido de que si no lo verifica incurrirá en la multa de veinticinco pesetas, con que desde luego se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones que le obliguen a efectuar tal comparecencia.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Luis de Miguel.—V.º B.º—El Juez instructor especial, Francisco Espé.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.779.

Juzgado número 3.

D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número tres, de esta capital;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas de cierto juicio verbal tramitado en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, lo siguiente:

Un piano pianola eléctrico, marca «Hupeld Animatic Claritite, de la casa Mota»: tasada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, segundo, he señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas; debiendo advertirse que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación. La mencionada pianola piano, se encuentra en poder del depositario D. Crescencio Silvestre Delgado, vecino de Tarazona de Aragón, el cual la exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Ferrando.—P. S. M., El Secretario, Vicente Gallarte.

IMPRESA DEL HOSPICIO